



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NÚM. 004

SERIE 2023-2024

PARA CREAR EL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO; ESTABLECER LA COMPOSICIÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y SUS DEBERES, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Organización Administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una de las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del mismo. A tales fines, en el Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en el Artículo 1.010 (n) se establece que el Municipio tiene la facultad para "Establecer, mantener, operar o contratar la operación o mantenimiento de sistemas de transportación colectiva interurbana o intermunicipal, ya sea mediante paga o gratuitamente, con sujeción a la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico", y a cualesquiera otras leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Inciso (q) del Artículo 1.008, de la misma Ley se establece que los municipios tendrán los siguientes poderes: (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Durante el Año Fiscal 2021-2022 el Municipio de Juana Díaz realizó un estudio para la implementación de un Sistema de Transportación con siete (7) rutas a lo largo de la extensión territorial del Municipio. Este Sistema contará con un presupuesto federal de aproximadamente medio millón de dólares de manera recurrente anualmente y contará con un máximo de 12 guaguas y veintinueve (29) empleados adscritos al mismo.

POR CUANTO: El Municipio de Juana Díaz tiene la necesidad de crear el Departamento del Sistema de Transporte Colectivo el cual contará con un presupuesto separado anualmente para el mismo y el cual será administrado por un Director del Departamento del Sistema de Transporte Colectivo. La creación de este Departamento es necesaria para una mayor eficiencia administrativa en el cumplimiento con los requisitos federales y municipales, a tono con las disposiciones vigentes.

POR CUANTO: **ÓRDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Establecer el Departamento del Sistema de Transporte Colectivo y su composición, funcionamiento y deberes según se indica:

- A. COMPOSICIÓN** – El Departamento del Sistema de Transporte Colectivo estará compuesto por el(la) Director(a), Contable, Asistente Administrativo, Coordinador de Transporte Colectivo, Conductor de Transporte Colectivo, Encargado de Mantenimiento, Mecánico de Transporte Colectivo, Oficial de Seguridad, Recepcionista y Conserje.

B. FUNCIONES – El(la) Director(a) del Departamento del Sistema de Transporte Colectivo tendrá las funciones según el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Servicio de Sistema de Transporte Colectivo aprobado mediante la Ordenanza Núm. 039, Serie 2022-2023 el 30 de junio de 2023.

C. DEBERES – El Departamento del Sistema de Transporte Colectivo cumplirá con las siguientes responsabilidades generales:

1. Planificar, coordinar, controlar, dirigir y supervisar las operaciones de los Tres Programas de Transportación fundamentales de este Departamento los cuales son: *Sistema de Transportación Fija, Sistema Paratransito y el Sistema Ilumina.*

El Sistema de Transportación Fija es el sistema de rutas fijas a través de los distintos barrios de Juana Díaz incluyendo el Centro Urbano.

El Sistema Paratransito provee transportación dentro de Juana Díaz a un radio de ¼ millas de la ruta fija a personas con limitaciones físicas y envejecientes de 60 años o más que previamente cuenten con una solicitud aprobada por el Departamento del Sistema de Transporte Colectivo.

El Sistema Ilumina provee transportación dentro y fuera de Juana Díaz para citas médicas a personas con limitaciones físicas y envejecientes de 60 años o más que previamente cuenten con una solicitud aprobada por el Departamento del Sistema de Transporte Colectivo.

2. Formular e implementar la política pública del Departamento del Sistema de Transporte Colectivo.

3. Rendir Informes periódicos al Alcalde, FTA, Legislatura Municipal y otras agencias reguladoras.

4. Velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales relativos a los tres (3) Programas de Transportación bajo el Departamento.

5. Establecer Sistemas de Control que permitan verificar el cumplimiento cuantitativo de los programas, proyectos capitales y operacionales especiales y otras actividades del Departamento del Sistema de Transporte Colectivo.

6. Cumplir con todos los deberes y funciones que le imponen las leyes federales, estatales y municipales vigentes.

SECCIÓN 2:

Se autoriza al Alcalde o a su representante autorizado a la creación del Departamento del Sistema de Transporte Colectivo, a suscribir y/o enmendar toda política; establecer las condiciones particulares o específicas adicionales para la adopción y/o implementación de políticas; y a solicitar cualquier información necesaria o conveniente para cumplir con las políticas establecidas por el Departamento del Sistema de Transporte Colectivo, de cualquier persona natural o jurídica solicitante o participante de cualquier actividad o programa elegible establecido de conformidad con esta Ordenanza.

SECCIÓN 3:

Cláusula Derogatoria: Si alguna Ordenanza, Resolución, Acuerdo o parte de ello conflige con esta Ordenanza, esa Ordenanza, Resolución, Acuerdo o parte de ello que esté en conflicto, deberá ser derogada.

SECCIÓN 4:

Esta Ordenanza es de carácter urgente y será efectiva luego de ser aprobada y debidamente firmada por la Legislatura Municipal y el Alcalde del Municipio de Juana Díaz.

SECCIÓN 5:

Copia de esta Ordenanza será entregada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Directora de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Director del Departamento del Sistema de Transporte Colectivo, Oficina de Coordinación Federal de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023, CELEBRADA A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION Y APROBACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 004, SERIE 2023-2024 aprobada en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 por la Legislatura Municipal CELEBRADA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 y la misma se titula:

PARA CREAR EL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO; ESTABLECER LA COMPOSICIÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y SUS DEBERES, Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Julio C. García González, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 10 días del mes agosto de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Alcalde
Oficina del Administrador Municipal
Directora de Finanzas
Oficina de Auditoría Interna
Director del Sistema de Transporte Colectivo
Oficina de Coordinación Federal de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico
Oficina de Prensa y Comunicaciones

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 10 de agosto de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

